

AVISO

“CI@ve PIN”

Las próximas Resoluciones de convocatorias de procesos selectivos para acceso a los cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecen una nueva modalidad de presentación de solicitudes sin certificado electrónico a través del sistema de “CI@ve PIN”.

El sistema “CI@ve PIN” es un método de identificación electrónica en las relaciones con las Administraciones Públicas que exige darse de alta en el mismo.

Para darse de alta es preciso tramitar un REGISTRO previo y único.

- La tramitación del Registro se lleva a cabo en la forma descrita en el Portal del Sistema CI@ve clave.gob.es. En este portal también encontrará la información necesaria para utilizar el sistema CI@ve PIN.



The screenshot shows the CI@ve website interface. At the top, there is a navigation bar with the following elements: the Spanish flag and 'GOBIERNO DE ESPAÑA', the 'CI@ve' logo, 'CENTRO ELECTRONICO PARA LAS ADMINISTRACIONES', and a menu with tabs for 'CI@ve', 'Registro', 'CI@ve PIN', 'CI@ve Permanente', and 'CI@ve Firma'. Below the navigation bar is a large banner with the text 'Conoce CI@ve' and 'Identidad Electrónica para las Administraciones'. Underneath the banner are four informational cards, each with an icon and a 'Leer más >' button:

- ¿Qué es?** Un sistema para identificarte electrónicamente en las relaciones con las Administraciones Públicas.
- ¿Dónde puedo usarlo?** CI@ve está pensado para usarlo con tu ayuntamiento, pedir cita médica, presentar tu declaración de impuestos...
- ¿Qué necesito para empezar?** Solamente tienes que registrarte en el sistema para obtener tus datos de acceso.
- ¿Cómo funciona?** Rápido y sencillo, tu eliges cómo identificarte en cada momento.

- Para la forma de Registro presencial en el sistema de CI@ve PIN en las oficinas de la Agencia Tributaria puede consultar la siguiente página web.

[Delegaciones y Administraciones - Sede Electrónica - Agencia Tributaria](#)

Esta tramitación es muy sencilla pero conlleva la realización de ciertos pasos que pueden retrasar la disponibilidad de la CI@ve PIN, por lo que **es recomendable que, para evitar cualquier tipo de incidencia de última hora, se realicen los trámites de Registro con la antelación suficiente para poder tener acceso a la CI@ve PIN en el momento de iniciarse el período de presentación de instancias.**